

RESOLUCIÓN

Por la que se conceden y deniegan las solicitudes presentadas a las plazas convocadas, por Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, para la provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios en el ámbito de la Administración de Justicia, declarándose desiertas varias plazas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de marzo de 2017 se dictó Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, *BOPA NÚM. 69 DE 24 -III-2017*.

Segundo.- Por Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se hace oferta pública para la provisión temporal mediante el otorgamiento de comisión de servicios de los puestos de trabajo vacantes en órganos, servicios o unidades de la Administración de Justicia. El plazo de presentación de solicitudes fue de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el portal del Gobierno del Principado de Asturias. Dicho plazo finalizó el día 20 de noviembre de 2024.

Tercero.- Finalizado el plazo de solicitud se presentan un total de 26 solicitudes a las 9 plazas ofertadas, resultando que las siguientes 4 plazas han quedado desiertas:

ÓRGANO JUDICIAL	PLAZA
JUZGADO DE PAZ DE MORCÍN	AUXILIO JUDICIAL
FISCALÍA DE MENORES OVIEDO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE OVIEDO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE OVIEDO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Las solicitudes presentadas se han distribuido entre las 5 plazas restantes, según se detalla a continuación:

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN. CG 13255

SOLICITUDES PRESENTADAS	ESTIMADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS
4	3	1	0

2.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GIJÓN. CG 13276

SOLICITUDES PRESENTADAS	ESTIMADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS
4	3	1	0

3.- JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. CG 13599

SOLICITUDES PRESENTADAS	ESTIMADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS
6	5	1	0

4.- JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO. CG 13602

SOLICITUDES PRESENTADAS	ESTIMADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS
3	2	1	0

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1.- JUZGADO DE PAZ DE NAVIA. SECRETARÍA.CG 13129

SOLICITUDES PRESENTADAS	ESTIMADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS
2	2	0	0

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la convocatoria, una vez realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas se publicó, con fecha 23 de diciembre de 2024, un listado con el detalle de las adjudicaciones provisionales. Asimismo, se concedió un plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de la adjudicación provisional en el portal del Gobierno del Principado de Asturias, para realizar alegaciones. El plazo de presentación de alegaciones finalizó el día 26 de diciembre de 2024 y se verifica que no se han presentado alegaciones a esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Real Decreto 2003/2008, de 5 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia traspasó la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Segundo.- Como consecuencia de lo establecido en el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, le corresponde a la misma, a través de la Viceconsejería de Justicia, las funciones que competen al Principado de Asturias en materia de Justicia, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercero.- La competencia relativa a la convocatoria y resolución de los procedimientos para la provisión de las plazas vacantes del personal al servicio de la Administración de Justicia del Principado de Asturias se encuentra delegada en la persona titular de la Viceconsejería de Justicia por Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, BOPA núm. 53, de 14-III- 2024.

Cuarto.- La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su artículo 527 establece que *sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad a que refiere el artículo 472.2, los puestos de trabajo vacantes o en caso de ausencia de su titular podrán ser provistos temporalmente de la siguiente manera:*

1. Los puestos de trabajo vacantes, hasta tanto se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo, podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio, que podrá tener carácter voluntario o forzoso.

Quinto.- Por Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, se regula la provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, BOPA NÚM. 69 DE 24 -III-2017.

Sexto.- Por Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se hace oferta pública para la provisión temporal de puestos de trabajo vacantes en la Administración de Justicia mediante comisión de servicio.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Declarar desiertas las siguientes plazas por no existir solicitudes para cubrir las mismas en comisión de servicios:

ÓRGANO JUDICIAL	PLAZA
JUZGADO DE PAZ DE MORCÍN	AUXILIO JUDICIAL
FISCALÍA DE MENORES OVIEDO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE OVIEDO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Segundo.- Conceder las siguientes comisiones de servicio, por un periodo máximo de un año prorrogable por otro en caso de no cubrirse el puesto con carácter definitivo, atendiendo a las especificaciones y criterios que se detallan a continuación:

CUERPO	JUZGADO	APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICATARIA	DNI DE LA PERSONA ADJUDICATARIA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	FECHA Y HORA DE TOMA DE POSESIÓN
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN. CG 13255.	LÓPEZ GÓMEZ, SONIA	***3806* *	ARTÍCULO 5.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.	Fecha: 07-01-2025
					Hora: 08:30
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GIJÓN. CG 13276.	CASTRO CASAS, JOSE MARÍA	***7510* *	ARTÍCULO 5.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.	Fecha: 07-01-2025
					Hora: 08:30
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. CG 13599.	VALDÉS PELÁEZ, BEATRIZ MARTA	***6901* *	ARTÍCULO 5.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.	Fecha: 07-01-2025
					Hora: 08:30
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO. CG 13602.	GARCÍA GUTIÉRREZ, MARTA	***2014* *	ARTÍCULO 5.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.	Fecha: 03-03--2025
					Hora: 08:30
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	JUZGADO DE PAZ DE NAVIA. SECRETARÍA. CG 13129.	CARRILES CÁRDENAS, NATALIA	***7841* *	ARTÍCULO 5.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.	Fecha: 11-02--2025
					Hora: 08:30

Las personas adjudicatarias, con el fin de formalizar la aceptación de la comisión de servicio, deberán comparecer en la Sección de Relaciones con la Administración de Justicia, adscrita a la Viceconsejería de Justicia, situada en la calle Eduardo Herrera "Herrerita" s/n, 2ª planta, edificio Buenavista, de Oviedo, el día y hora concretados en la tabla anterior. Asimismo, se comunica que la incorporación al destino adjudicado debe realizarse inmediatamente después de la formalización de la comisión de servicios.

Tercero.- Denegar las comisiones de servicio que se detallan a continuación, en base al criterio que se especifica:

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE DENEGACIÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN. CG 13255.	Tramitación Procesal y Administrativa	CASTRO CASAS, JOSE MARÍA	***7510* *	ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LAS VALORACIONES, NO OBSTANTE OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GIJÓN QUE SOLICITA EN TERCER LUGAR. CG 13276.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN. CG 13255.	Tramitación Procesal y Administrativa	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARMEN EVA	***8157* *	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6.4 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN. CG 13255.	Tramitación Procesal y Administrativa	GARCÍA GUTIÉRREZ, MARTA	***2014* *	ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LAS VALORACIONES, NO OBSTANTE OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO QUE SOLICITA EN CUARTO LUGAR. CG 13602.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GIJÓN. CG 13276	Tramitación Procesal y Administrativa	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARMEN EVA	***8157* **	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6.4 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GIJÓN. CG 13276	Tramitación Procesal y Administrativa	GARCÍA GUTIÉRREZ, MARTA	***2014* **	ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LAS VALORACIONES, NO OBSTANTE OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO QUE SOLICITA EN CUARTO LUGAR. CG 13602.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GIJÓN. CG 13276	Tramitación Procesal y Administrativa	LÓPEZ GÓMEZ, SONIA	***3806* **	OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN QUE SOLICITA EN PRIMER LUGAR. CG 13255.
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. CG 13599	Tramitación Procesal y Administrativa	CASTRO CASAS, JOSE MARÍA	***7510* **	ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LAS VALORACIONES, NO OBSTANTE OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GIJÓN QUE SOLICITA EN TERCER LUGAR. CG 13276.
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. CG 13599	Tramitación Procesal y Administrativa	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARMEN EVA	***8157* **	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6.4 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. CG 13599	Tramitación Procesal y Administrativa	FERNÁNDEZ MORO, JOSE ALBERTO	***7417* **	ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LAS VALORACIONES.
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. CG 13599	Tramitación Procesal y Administrativa	GARCÍA GUTIÉRREZ, MARTA	***2014* **	ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LAS VALORACIONES, NO OBSTANTE OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO QUE SOLICITA EN CUARTO LUGAR. CG 13602.
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. CG 13599	Tramitación Procesal y Administrativa	LÓPEZ GÓMEZ, SONIA	***3806* **	OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN QUE SOLICITA EN PRIMER LUGAR. CG 13255.
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO. CG 13602	Tramitación Procesal y Administrativa	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARMEN EVA	***8157* **	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6.4 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO. CG 13602	Tramitación Procesal y Administrativa	LÓPEZ GÓMEZ, SONIA	***3806* **	OBTIENE PROVISIONALMENTE LA PLAZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GIJÓN QUE SOLICITA EN PRIMER LUGAR. CG 13255.
JUZGADO DE PAZ DE NAVIA. SECRETARÍA. CG 13129	Gestión Procesal y Administrativa	LÓPEZ RODRÍGUEZ, SALOMÉ	***4214* **	ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LAS VALORACIONES.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la resolución que se dicte en el portal del Gobierno del Principado de Asturias y dar traslado de la misma a las organizaciones sindicales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de

reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 6 de 6	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364066406627566			